

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 0653 -2024

Recuay, 26 JUN. 2024

Vistos, el Expediente N° 01780411-2024, Memorandum N° 0289-2024-ME-GRA/DREA/UGEL-R-D y demás documentos que se acompañan con un total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, tiene como propósito garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógica y administrativos programados en el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional;

Que el artículo 29° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, define al procedimiento administrativo como el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrativos;

Que, a través de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, asimismo, el artículo 10° de la referida Ley, establece que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría General de la República N° 0146-2019-CG, aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", documento que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el Subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva establece que el titular de la entidad, es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad;

Que, de igual modo, el literal d) del sub numeral 6.5.2 del numeral 6.5 de la Directiva indica que, en las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional la responsable de la implementación del Sistema de Control Interno que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI;

Que, Los funcionarios y servidores públicos de la entidad son responsables de implementar, ejecutar y mantener actualizado el Sistema de Control Interno, en el marco de sus funciones y competencias señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 28716;

Que, con Oficio N° 00132-2024-ME/DREA/UGEL-R-AGA-D de fecha 10 de junio de 2024, el director de Sistema Administrativo II- Área de Administración, solicita la designación de funcionario para que asuma el papel de capacitador en el Sistema de Control Interno (SCI),

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay
Resolución Directoral N° 0653 -2024

Que, mediante Memorandum N° 0289-2024-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, propone la designación del servidor René Gabriel YEPEZ HUAMAN, director del Área de Gestión Pedagógica, en el cargo de remediación y capacitación en el Sistema de Control Interno (SCI) para el año 2024, en adición a sus funciones, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de administración y decretado por el Especialista Administrativo I – Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Contraloría General de la República N° 0146-2019-CG, aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, al responsable de asumir el papel de remediación y brindar capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno para el año 2024, en la UGEL Recuay, al siguiente personal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	Teléfono
Lic. René Gabriel YEPEZ HUAMAN	09982775	Director del Área de Gestión Pedagógica	921 011 256

Artículo 2° NOTIFICAR, a través de la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Recuay, al personal comprendido en la presente resolución, dentro del plazo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ANGELA CRISTILDA SARMIENTO PEREDA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
RECUAY

26 JUN. 2024

RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES


ING. CARLOS M. ALVAREZ RAMIREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL - RECUAY